



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

haver alcaudal del porto y comercio entre los Brunos - Accord
que para ello se tiene por los cavalleros Capitulares para el mes
les Veynte y tres del corriente para cuyo dia se fize poner dub-
doso y otra uttacion se haze conculca ante Orem que expone
el contenido y efecto della =

Procurador =
Sacado =

Al S. D. Pedro Joseph de Excoy Mula Ocho que con las pias que
ha despachado don Pedro Ignacio Menquitor Procurador de
esta Real Audiencia de Granada ha venido
Al que propone los autos que por via de fuerza. Apedimento desta
ciudad se llevan a esta Real Chancilleria sobre la demanda
que contra esta Ciudad sigue don Antonio Collados presuitor
Vernos de la Real Cedula y ha venido conculcado oho de que
en setenta y dos reales deellan, y por el mismo ordinario de
Redra ha venido de dho Procurador la proposicion por la que
se declara la fuerza pretendida por esta Ciudad lo que pone en su
noticia para que se declare lo que le parezca mas conveniente
Y esta Ciudad en la dicha proposicion anterior - Accord
que el Mayor don Diego de Excoy al Pro pto que ha
venido de Granada por setenta y dos reales que se expresan
en otra proposicion que en virtud de este acuerdo tomado
la Paron por el contador y Vernos de dho Pro pto se le ha
ran buenos en las cuentas de su cargo Y dho Señor Don

